

DECRETO ALCALDICIO N° 000528

Casablanca, 06 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con vigilancia nocturna en el sector de la Piscina Municipal. -
- 2.- La solicitud del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DÉCRETO:

- I.- Apruébese contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **MANUEL ARIEL VERA CARDENAS**, Rut. N° 12.231.055-8, para el servicio de vigilancia para nocturno en el sector de la Piscina Municipal de Casablanca, por la suma única mensual de \$ 375.000 bruto imponible.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a Personal Ley de Balnearios, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (s)

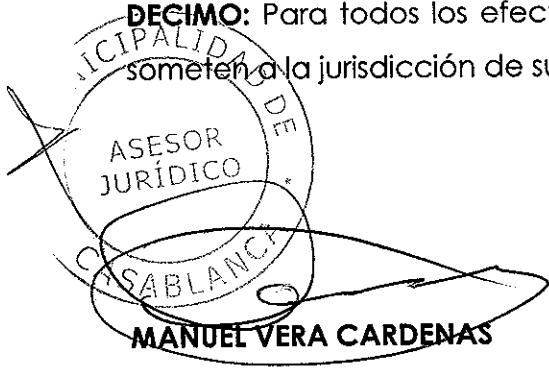


[Signature]
RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
DIDECO
Jurídico

D

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



MANUEL VERA CARDENAS



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca